

ACUERDO N° 111 .-: En la Ciudad de San Luís a DIEZ días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004(5523 “R”) de Autonomía Económica Financiera y Funcional, lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de Marzo de 2011. Por Ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a disponer la cuota devengada para el mes de MARZO de 2011, la que por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	1 Personal	\$ 1.406.213,78.-
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 30.000,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 370.000,00.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 100.000,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia Provincial 1ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	1 Personal	\$ 2.327.569,20.-
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 40.000,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 580.000,00.-

Programa 17: Justicia de Paz Lega

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	1 Personal	\$ 118.668,74.-

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18	1 Personal	\$ 2.309.634,92.-
18	2 Bienes de Consumo	\$ 135.900,00.-
18	3 Servicios No Personales	\$ 153.300,00.-
18	4 Bienes de Uso	\$ 12.000,00.-

Programa 19: Administración de Justicia Provincial 3ª Circunscripción

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	1 Personal	\$ 661.647,94.-
19	2 Bienes de Consumo	\$ 8.000,00.-
19	3 Servicios No Personales	\$ 22.000,00.-

Programa 20: Selección y Nombramiento de Magistrados

20	2 Bienes de Consumo	\$ 1.000,00.-
----	---------------------	---------------

Programa 21: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
21	1 Personal	\$ 156.798,86.-

Programa 22: Enjuiciamiento de Magistrados

22	2 Bienes de Consumo	\$ 1.700,00.-
----	---------------------	---------------

Todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Secretaría de Cámara Civil, Comercial y Minas de Villa Mercedes y Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán, obrantes en Dirección Contable y de Personal.-

II) Notificar a las dependencias judiciales correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores
Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-